

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
PATENTES COMERCIALES

JGP/AAV.-

LOTA, 28 MAR. 2014

DECRETO N° 794.

VISTOS:

a) Solicitud presentada por la SRA. **FLORENTINA CEBALLOS SANCHEZ, RUT N° [REDACTED]** / Certificado Concejo N° 616 de Fecha 02.07.2013 / Iniciación de Actividades/Certificado de Residencia Para obtener Patente Comercial.

b) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

d) Dcto DFL # 1-19704 de fecha 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Autorizase la Transferencia de la SRA. **FLORENTINA CEBALLOS SANCHEZ AL SR. JUAN NEIRA ZAMBRANO RUT N° [REDACTED]** para Ocupar Un Bien Nacional de Uso Público, ubicado en **Calle Monsalve Puesto N° 61, Sector Feria Libre de Lota**, para que funcione con Patente Comercial con Giro: **Venta de Frutas y Verduras**.

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

COMUNIQUESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

 **PATRICIO MARCHANT ULLOA**
ALCALDE

 **JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Sr. Juan Neira Zambrano.
- C. c. Patentes Comerciales.
- C.c. Oficina de Transparencia.-
- Archivos.